

Río Gallegos, 3 de marzo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 67.608/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs.147 obra nota presentada por la Mg. Mónica Alejandra MANUELIDES, mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo docente Efectivo Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, código de Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, en virtud de que fuera designada como Secretaria de Extensión Universitaria del Rectorado de la UNPA, mediante Resolución N° 0005/20-R-UNPA, a partir del 1 de febrero de 2020 y hasta el 9 de diciembre de 2023 y/o mientras sean requeridos sus servicios;

QUE por Nota N° 160/20 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud de la licencia se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias, II. Licencia sin goce de haberes, Inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la agente Mg. Mónica Alejandra MANUELIDES (CUIL N° 27-24861682-8), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Cargo 4PS-3-10362-P, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Escuela de Administración y Economía, Instituto de Trabajo, Economía y Territorio, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1 de febrero de 2020 y hasta el 9 de diciembre de 2023 y/o mientras sean requeridos sus servicios como Secretaria de Extensión Universitaria del Rectorado de la UNPA, designada mediante Resolución N° 0005/20-R-UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG